



Municipalidad de Sauce Viejo

Ciudad de Montevideo 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 22 de Julio de 1985.

ORDENANZA Nº 823

VISTO:

El vencimiento de la cuarta Cuota Anticipo Tasa Comunal año 1985 operado en el día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en Acta Nº92 dicho vencimiento se prorrogará hasta el día 9 de Agosto de 1985, que el mismo de resultar feriado se trasladaría al día hábil siguiente,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL ADE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Dispónese la prerroga de la Cuarta cuota Anticipo Tasa Comunal año 1985 cuyo vencimiento operó en el día de la fecha, / hasta el día 9 de Agosto de 1985 y/o día hábil siguiente si este fuese feriado.

Artículo 2º) Realizar las comunicaciones necesarias a la Entidades recaudadoras, como así a Contaduría y Sección Rentas.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese y archívese.


NESTOR RUBÉN ESCALÁS
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


RAMON ENRIQUE FINUCHI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARÍA VÁZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO